vinetur

La hostelería de Valencia firma un convenio con una subida salarial del 13%

El acuerdo regula las condiciones laborales de más de 100.000 trabajadores del sector en la provincia

miércoles 18 de noviembre de 2026



La hostelería de la provincia de Valencia ya tiene nuevo convenio colectivo. La comisión negociadora firmó este martes, 17 de noviembre, el texto definitivo que fija una subida salarial pactada del 13% hasta 2029 y regula las condiciones laborales de más de

100.000 trabajadores del sector.

El acuerdo estará vigente desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2029. La firma cierra el preacuerdo alcanzado el 21 de septiembre y da marco a las tablas salariales de los próximos cuatro ejercicios en una actividad que reúne a más de 11.400 sociedades en alojamiento, restauración, ocio nocturno y restauración colectiva en la provincia.

Por la parte empresarial han firmado la Asociación Empresarial Hotelera y Turística de la Comunitat Valenciana, HOSBEC, la Federación Empresarial de Hostelería de Valencia y otras asociaciones del sector. En representación de las plantillas lo han hecho FeSMC-UGT y CCOO Servicios. HOSBEC señala que agrupa a establecimientos de alojamiento con cerca de 17.000 camas asociadas en la provincia de Valencia.

La evolución salarial pactada se reparte en cuatro años. El convenio recoge un alza del 4% para 2026 y del 3% para 2027, 2028 y 2029. HOSBEC añade que el incremento de 2026 alcanza en la práctica el 5% al incorporar una actualización previa ligada a la inflación.

El texto también incluye una cláusula de referencia para el siguiente convenio. Si el IPC acumulado al cierre del periodo supera el 13%, las tablas salariales de partida para 2030 se calcularán sobre las de 2029 con un 1% adicional. Esa fórmula limita el ajuste futuro a ese punto extra, aunque la inflación acumulada haya quedado por encima del porcentaje total pactado durante la vigencia del acuerdo.

Además de los salarios, el convenio incorpora cambios en otras materias laborales. Entre ellas figura el complemento de nocturnidad, que se fija en el 10% o en el 20% del salario base en función de la franja horaria en la que se preste el servicio.

El pacto también amplía las obligaciones de las empresas que subcontratan actividades como cocina, recepción o limpieza. Ese apartado afecta a una parte habitual de la organización del trabajo en hoteles, restaurantes y otros negocios de la hostelería, donde la externalización de algunos servicios tiene un peso relevante.

Con la firma del convenio, el sector gana una referencia salarial común para un periodo largo en una provincia con un tejido empresarial amplio y muy fragmentado. Para las empresas, el acuerdo permite conocer con antelación la evolución de las nóminas hasta 2029. Para las plantillas, fija las revisiones salariales y ordena condiciones que afectan al trabajo diario, como la nocturnidad o la prestación de servicios a través de contratas.

Tras la firma, el convenio queda pendiente de su registro y de su publicación en el boletín provincial.